



Resolución de 07 de diciembre de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la relación de puestos a ofertar a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 235 de 4.12.2020), y se comunica la documentación que debe aportarse ante la Unidad de Gestión de PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica

Vista la propuesta de relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2020 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 235 de 4 de diciembre), **ESTE RECTORADO**, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado uno de la convocatoria y de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.- Publicar la relación de puestos ofertados que figuran en el Anexo I de esta Resolución a las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, figuran en la relación definitiva de aprobados.

Segundo.- Las personas aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el modelo que se acompaña como Anexo II de esta Resolución.


La petición de destino señalará el orden de preferencia de los puestos ofertados y el código del puesto. A las personas aspirantes que no incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.- La adjudicación de los puestos de trabajo entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las mismas entre los puestos ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado cuarto de la convocatoria.


Cuarto.- Comunicar a las personas que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2020 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 235 de 4 de diciembre), que deberán aportar ante la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071 Huelva, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se publique esta Resolución, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación	uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw==		Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw=	Página	1/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/12/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	oxN7aYIyckOTRVORiq3hLfeF7Dfmjmd0	PÁGINA 1/4






- a) **Original y copia del Documento Nacional de Identidad en vigor** o documento equivalente para los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea; los demás extranjeros deberán presentar original y copia de los documentos que acrediten las condiciones que aleguen.
- b) **Original y copia del título académico oficial exigido para participar en la convocatoria.** En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- c) **Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de personal funcionario.** En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) **Certificado médico actualizado que acredite poseer la capacidad funcional** para el desempeño de las tareas propias de la Escala de Programadores Informáticos.

Quien, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado personal funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.


LA RECTORA
Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw==		Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw= =	Página	2/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/12/2022	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	oxN7aYIyckOTRVORiq3hLfeF7Dfmjmd0	PÁGINA	2/4






ANEXO I
PUESTOS DE TRABAJO


ÁREA DE SERVICIOS TRANSVERSALES									
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES									
CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERV.
PF001978	PUESTO BASE PROGRAMADOR	F	M	A2	22	7.369,80	C		
PF001979	PUESTO BASE PROGRAMADOR	F	M	A2	22	7.369,80	C		
PF001980	PUESTO BASE PROGRAMADOR	F	M	A2	22	7.369,80	C		
PF001981	PUESTO BASE PROGRAMADOR	F	M	A2	22	7.369,80	C		

Código Seguro De Verificación	uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw==		Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw= =	Página	3/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/12/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	oxN7aYIyckOTRvORiQ3hLfeF7Dfmjmd0	PÁGINA 3/4





ANEXO II
PETICIÓN DE DESTINO

1	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TLFNO.CONTACTO

ESCALA PROGRAMADORES INFORMÁTICOS

2	RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIAS		
	Nº Orden	Denominación del Servicio	Código Puesto
	1		
	2		
	3		
	4		

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En Huelva, a de de 202.....</p> <p>El/La Solicitante</p> <p>Fdo.:.....</p>	

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Código Seguro De Verificación	uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw==		Fecha	07/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/uDW25aN+ssA1SdAvMbKmBw=	Página	4/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/12/2022	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	oxN7aYIyckOTRvORiq3hLfeF7Dfmjmd0	PÁGINA	4/4

